

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Palmira V. veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
RAD. No. 765204003001-2019-00237-00

PROCESO EJECUTIVO
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1338

Palmira Valle, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo deprecado por la parte demandante, se dispondrá prevenir a la misma indicándole que, COLPENSIONES dio respuesta el 1º de noviembre del 2023, respecto de lo ordenado por este despacho judicial y que en providencia n.º 1247 del 14 de noviembre del 2023 se procedió a poner en conocimiento la misma

En mérito de lo expuesto, el despacho,

D I S P O N E

PREVENIR a la parte demandante indicándole que COLPENSIONES dio respuesta a lo ordenado por este despacho judicial y que en providencia anterior se dispuso poner en conocimiento la misma.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **121** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 de Diciembre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1504155b1b4e5fb99b4ac9e9c0c30e397ca24f66dd4542b9a223a1ef2287c7fd**

Documento generado en 04/12/2023 09:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>